

Acta 3028

Sesión ordinaria de Comisión Directiva del día martes 08 de septiembre de 2020

En Buenos Aires a los ocho días del mes de septiembre de dos mil veinte se reúne la Comisión Directiva de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, con sede en la calle Uruguay 485, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la presencia de Dr. Juan Pablo Zanetta; Silvana Carolina Capece; Luis Desalvo; María Alejandra García Perdomo; Claudia Graciela Sorotzki; Ricardo Huñis; Ángel Atilio Bruno; Mario Alberto Benavidez; María Inés Fadel; María Inés Velasco; Ignacio Arriarán; Antonela Amigo Giri; Agustín Brinso; Luisa María Briceño; Lautaro Crosta; Andrea Vlahusic; Leandro Ezequiel Smak; Elena Beatriz Mendoza; y los/as asociados/as Paula Rodríguez; Silvia Guardado; Silvina Basso; Marina Ditieri; Mabel Navarra; Héctor Rodríguez; Marcelo Brasburg; F. Sánchez. Preside la reunión el Dr. Juan Pablo Zanetta. Toma el acta la Dra. Alejandra García Perdomo. Comienza la sesión a las 18:00 para tratar el siguiente orden del día

- 01.00 LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
- 02.00 INFORME DE PRESIDENCIA**
- 02.01 INFORME DE VICEPRESIDENCIA**
- 02.02 INFORME DE SECRETARIA GENERAL**
- 03.00 INFORME DE TESORERIA**
- 04.00 SEGUIMIENTO DE TEMAS**
 - 04.01 Reforma Judicial
 - 04.02 Declaración del Ministerio Público Fiscal
- 06.00 ACTIVIDAD DE LAS COMISIONES. Propuesta de cursos**
 - 06.01 Propuesta de la Comisión de Noveles abogados de realizar el Ciclo de conferencias sobre "NUEVAS FORMAS DE EJERCER LA ABOGACÍA EN EL 2020" que se realizará en el mes de septiembre, dos charlas los días 3 y 9/9.
 - 06.02 Propuesta de la comisión de asuntos penitenciarios de realizar una actividad vía ZOOM. Conversatorio sobre "La inclusión penitenciaria y post penitenciaria en perspectiva social", el 9/9 a las 18hs. Actividad sin arancel.
 - 06.03 Actividad propuesta por la Comisión de Diversidad Sexual e Identidades de Género. Curso denominado "Perspectiva de género y diversidad: Incidencia en el derecho del trabajo y en el procedimiento laboral" que se dictará a partir del mes de octubre, los días viernes, durante diez encuentros finalizando el 4/12/2020. Arancel propuesto: \$4.500; Poder Judicial \$4.000; Socios AABA: \$ 3.500. Inscripción anticipada desde el 01/09/2020 hasta el 15/09/2020: \$4.000; Poder Judicial \$3.500; Socios AABA \$ 3.000.
 - 06.04 Comisión de Diversidad Sexual informa la tercera charla del Ciclo "DESARTICULANDO DESIGUALDADES". Intersexualidad: Adecuando los paradigmas médicos a los DDHH. Lunes 21 de septiembre a las 18hs.
 - 06.05 Actividad de la AABA con el Centro de Formación Judicial: Como usar el portal del litigante - 3 de septiembre.
- 07.00 ASUNTOS ENTRADOS. Comisión Directiva**
 - 07.01 Comisión de Diversidad Sexual y Comisión de la Mujer solicitan que la AABA se pronuncie expresando solidaridad con la colega Cristina Monserrat Hendrickse (aprobado x art. 14).
 - 07.02 Comisión de herramientas digitales para el desarrollo profesional, Dr. Marcelo Brasburg solicita el envío de notas a la CSJ y al Banco Ciudad Aires relativa al pago de estampillas para el diligenciamiento digital al registro de juicios universales. (aprobado x art. 14)
 - 07.03 Comisión de Derecho Animal solicita la adhesión de la AABA a las Jornadas sobre Derecho Animal que se llevarán a cabo en el mes de septiembre en el Instituto Gioja. (aprobado x art. 14)

- 07.04 Solicitud de la Comisión de Seguridad Social de remitir nota a la Cámara Federal de la Seguridad Social y a la Corte Suprema de Justicia de la Nación solicitando la declaración del día 24 de agosto, como inhábil en virtud de los inconvenientes técnicos que impidieron a los abogados acceder al sistema informático de presentación de escritos judiciales. (aprobado x art. 14)
- 07.05 Comisión de Derecho del Trabajo solicita se gestione ante la CNAT, una reunión remota/ virtual, con las autoridades de la misma, a efectos de tratar temas que resultan indispensables para el buen funcionamiento de la Justicia Nacional del Trabajo durante la difícil crisis sanitaria que atraviesa nuestro país. -
- 07.06 Comisión de Derecho del Trabajo solicita se le envíe nota al Consejo de la Magistratura de la Nación, a fin que otorgue informe completo y detallado, de los elementos y materiales entregados a la Justicia Nacional del Trabajo.
- 07.07 Comisión de Derecho Digital y de las nuevas tecnologías solicita autorización para publicar el artículo que acompaña sobre firma digital en alguna revista de índole jurídico como ser La Ley, SAIJ, etc., a efectos de dar difusión sobre la temática indicada.
- 07.08 Comisión de la Mujer solicita que la AABA se pronuncie con motivo del fallecimiento de Cristina Vázquez. Acompaña proyecto de declaración.
- 07.09 Comisión de la Mujer solicita que la AABA adhiera a la Ley Micaela.

14.00 NUEVOS ASOCIADOS

14.01 Solicitudes recibidas. Consideración para su publicación

- 14.01.1 Susana Trajtenberg - Susana Mónica Andrade - Adriana Valeria Díaz - Fernando Sabino Escudero; Sofía Inés Petersen Gauchi; María Laura Sosa; Ivana Russo; Daniela Verónica Larrosa; Melina Eva Badaraco; Facundo Ríos.

14.03 Solicitudes publicadas 14 días. Consideración para su aprobación

- 14.03.1 Alejandra Edith Llach - Milton Luis Alberto Paz - Silvina María Izzo - Lucrecia Ramona Gómez - Carmen Elida Carlé - Eduardo Alberto Mejía - Laura Soledad Iraola - María Alejandra Villalobo - María Alejandra Rubio.

Acta:

Siendo las 18,00 hs. da comienzo la Reunión de Comisión Directiva, tomando la palabra el presidente con una breve explicación sobre las Jornadas que se están realizando sobre los cinco (5) años del Código Civil y Comercial y que han tenido una presencia de trescientas personas (300) en el Acto de Apertura y posteriormente en los módulos subsiguientes. Asimismo, también informa que durante los días 22 al 24 de octubre del corriente se realizará un Pre-Congreso Virtual de Seguridad Social arancelado, aprobado anteriormente por esta Comisión Directiva. El Congreso se iba a realizar en la Ciudad de Bariloche, pero por motivos de notorio y público conocimiento se postergó para el año entrante. Se aprueba. Con respecto al Punto 1) Aprobación del Acta anterior (11/08/2020) toma la palabra el Dr. Luis Desalvo planteando la disconformidad sobre la misma, toda vez que en esa reunión, expresa Desalvo, se había aprobado una declaración que se manifestase con respecto a la situación de temática de género sobre la Fiscal Boquín con tres ejes: Garantías del sobre el debido proceso; vista de sobre las actuaciones en resguardo de las garantías constitucionales y la cuestión de género en tención a los modos de notificación a la Sra. Fiscal en horarios inhábiles. En consecuencia, el acta circularizada no refleja lo que arriba se indica, habiéndose aprobado en dicha reunión por los miembros de la Comisión Directiva. A continuación, el colega lee el comunicado que remitió a Presidencia sobre el tema en cuestión por el que plantea su disconformidad, ya que no hubo ninguna declaración por parte de la AABA. El presidente aclara que después de una larga discusión en la reunión anterior se había consensuado que él mismo junto al Dr. Desalvo redactarían la declaración correspondiente. Agrega que no lograron ponerse de acuerdo, llegando a esta reunión con dos borradores distintos. Luego de una larga discusión, el Dr. Desalvo propone un comunicado de consenso, al que da lectura. A continuación, y una vez leído el nuevo documento del Dr. Desalvo, el presidente solicita que se cambie el término "todo" por "cualquier" y la Dra. Fadel reemplazar la palabra "Fiscal" por "Fiscala". Se aprueba con los cambios indicados. Volviendo a los puntos del

orden del día el presidente pide se ratifiquen los puntos aprobados por art. 14, lo que así se hace, con lo cual quedan aprobados y ratificados los puntos **06.01; 06.02; 06.03; 06.04; 06.05; 07.01; 07.02; 07.03 y 07.04**. El Dr. Zanetta refiere a los puntos **07.05 y 07.06**, respecto del pedido de la Comisión de Derecho del Trabajo que solicita se gestione ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo una reunión remota/ virtual con las autoridades de la misma a efectos de tratar temas que resultan indispensables para el buen funcionamiento de la Justicia del trabajo durante esta etapa de crisis sanitaria por la que atraviesa nuestro país. Del mismo modo (**07.06**) solicita además se envíe nota al Consejo de la Magistratura de la Nación requiriendo informe completo de los elementos y materiales entregados a la Justicia Nacional del Trabajo. Se aprueban ambos puntos. Se remitirán dichas notas. **07.07** Comisión de Derecho Digital y de las nuevas tecnologías solicita autorización para publicar el artículo que acompaña sobre firma digital en alguna revista de índole jurídico como ser La Ley, SAIJ, etc., a efectos de dar difusión sobre la temática indicada. Se pospone. Con respecto a los **Puntos 07.08 y 07.09** el presidente expresa que la Dra. Sandra Fodor había pedido explicar esta propuesta que venimos trabajando con la Comisión de la Mujer y atento a que la misma se encuentra ausente por cuestiones de salud se aprueba en general la iniciativa que la Asociación adhiera a la Ley Micaela, difiriéndose su tratamiento para la próxima reunión. Punto **04.01** Reforma Judicial. El Dr. Bruno pide la palabra y expresa que la AABA debe expedirse y por ello presentó un documento que se hizo circular a todos los miembros de esta comisión y llegar a un consenso. También hizo lo propio el Espacio Convicción remitiendo otro documento sobre el mismo tema El Dr. Desalvo expresa que debemos expedirnos apoyando la media sanción del Senado para una mejora en una parte de la Justicia y exigir a los señores Diputados que discutan dicha Reforma. El Dr. Huñis expresa estar de acuerdo con el Dr. Desalvo y se debe tratar ya la Reforma, se deben discutir algunas observaciones y llegar a un dictamen para dar tratamiento. La Dra. Mendoza expresa estar de acuerdo con los Dres. Bruno, Desalvo y Huñis. La Dra. Sorotzki expresa que el espacio que integran plasmó un documento que fue remitido a todos planteando la necesidad de una verdadera reforma integral de la justicia, en los términos allí manifestados. El presidente manifiesta que debemos tomar una decisión y acordar el debate, porque si bien en principio tenemos coincidencias con el diagnóstico, hay miradas distintas de cómo se deben solucionar los problemas de la Justicia. Después de un largo debate el bloque "*Historia con Futuro*" manifiesta que va a acompañar en líneas generales la declaración propuesta por el bloque "*Convicción*" proponiendo algunas modificaciones. Así las cosas, el Dr. Desalvo manifiesta que el bloque "*Abogados populares*" al cual representa votará su propio proyecto de declaración. El cual se transcribe en su totalidad: "*La Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires, comparte el reclamo de la sociedad, en particular de sus sectores más postergados, de una profunda y democrática reforma del sistema judicial.- El sistema actual que rige la Justicia en la Argentina presenta vicios históricos que hay que eliminar, en especial su dependencia de los poderes concentrados dominantes, su sesgo corporativo, su difícil acceso, su escasa transparencia.- A la situación general descrita se suma que, el 10 de diciembre de 2015, comienza a desarrollarse en el país un plan de persecución política, mediática y judicial, que no reconocía antecedentes desde la recuperación de la democracia. No obstante, que la mayoría de las Juezas y Jueces; Magistradas y Magistrados que integran el Poder judicial y el Ministerio Público, se desempeñan con honestidad y probidad, una minoría, particularmente concentrada en el Fuero Federal, y con mayor magnitud en la Justicia Nacional Criminal y Correccional Federal, comúnmente conocida por su sede natural (Comodoro Py), se constituyó en una pieza esencial del plan de persecución contra ex funcionarios del gobierno anterior al 10 de diciembre de 2015; empresarios y justiciables de diversa naturaleza.- Nunca antes, desde la recuperación democrática, las abogadas y abogados habíamos asistido a la manifiesta y sistemática violación de las garantías constitucionales y convencionales y a la destrucción del Estado de Derecho, todo ello puesto de manifiesto en los procesos llevados a cabo en varios Juzgados y en la propia Cámara de Apelaciones del fuero federal.- La radicación de los procesos, siempre en determinados juzgados, a través de la asignación clandestina de causas; la persecución y apriete a Magistradas y Magistrados; Juezas y Jueces, para obligarlos a renunciar, bajo presión mediática que alcanzaba incluso a sus familiares y/o amenaza o directa promoción de juicio político, plagados esos procesos de las mismas violaciones impetradas a los justiciables a quienes se perseguía (casos: Gils Carbó; Farah, Freiler, Ballestero, Rozanski, Arias, Martina Forns, Rafecas); la utilización arbitraria y obstensiblemente violatoria de su normativa regulatoria, de herramientas procesales como la figura del arrepentido o de la delación premiada, al punto tal que algunos fiscales y Jueces decidían premiar con la libertad*

la pronunciación de dos palabras que involucraran a los perseguidos, para armar o sustentar causas que en tiempos normales no hubieran pasado de la etapa de denuncia; la creación de doctrinas (Irurzun) para destruir el principio de inocencia y vejar el instituto de la prisión preventiva en abierta violación de la CN y los Tratados y Convenciones Internacionales; el cubrimiento de vacantes mediante traslados de jueces con acuerdos ajenos a la materia y/o jurisdicción que detentaban; la utilización desde el Estado, a través de la Agencia Federal de Investigaciones; de la AFIP; de las fuerzas de seguridad; y del propio Poder Judicial con la Oficina de escuchas de la CSJN, en actividades de espionaje persecutorio, no sólo de los justiciables sino de sus abogadas o abogados como surge de las causas: "D'Alessio" y "Espionaje ilegal", en abierta violación de los DDHH, fue conformando un Estado de Excepción en contraposición al Estado de Derecho, que sólo se concibe en los regímenes totalitarios.- La AABA en reiteradas oportunidades se manifestó, a través de declaraciones de repudio y solidaridad con las Juezas y Jueces, Magistradas y Magistrados perseguidos, y con los colegas escuchados y hasta procesados por honrar el ejercicio de la profesión.- En este contexto se ubica la declaración ante el Parlamento del actual Presidente de la Nación al hablar de los sótanos de la Democracia, y el proyecto de reforma de la Justicia Federal que recibiera media sanción del Senado.- La AABA entiende que resulta necesario una reforma que garantice: la independencia del poder judicial de los poderes políticos, mediáticos y económicos; su acceso simple sobre todo para los más vulnerables; trato igualitario para el acceso a los cargos del personal en todas las categorías; transparencia y perspectiva de género en sus decisiones; que genere el contexto adecuado para la transferencia de las competencias que correspondan a la justicia de la CABA; que se halle dotada de tecnología permanentemente actualizada, y que garantice la puesta en marcha en todo el territorio nacional del nuevo Código Procesal Penal Federal.- También instamos a los Poderes Ejecutivo y Legislativo para que se redacten proyectos complementarios al que ya tiene media sanción del HSN, que contemple la situación de los restantes Fueros, en especial el de la Seguridad Social, y Laboral, en ambos casos en situación de colapso y con inaceptable prolongación de las vacancias en los juzgados en forma indebida.- **La pregunta, entonces, que debemos hacernos los actores del Derecho es: ¿Por dónde empezar a mejorar "la Justicia"?**- Para respondernos sin duda, si realmente consideramos con la jerarquía que corresponde, a los derechos y garantías a tutelar en primer término, que debemos empezar por el fuero que ha evidenciado ser el catálogo más perfecto de la violación sistemática de los DDHH, las garantías constitucionales y el debido proceso.- Por ello la AABA, fiel a sus principios fundacionales y a su ininterrumpida lucha en favor del Estado de Derecho; la plena vigencia de las garantías constitucionales y supranacionales; y los DDHH, manifiesta su adhesión al proyecto de Reforma de la Justicia Federal Penal e insta a los legisladores a dar el debate en la HCDN.- Asimismo, compromete su participación y pone a disposición su experiencia para aportar propuestas a los fines de mejorar y/o perfeccionar el proyecto de ley en los ámbitos de la Cámara Baja, destacando los siguientes puntos, que a nuestro entender merecen especial atención: **JUSTICIA FEDERAL** 1.- Unificación de FUEROS: se unifican el fuero PENAL ECONOMICO Y CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL. La unificación es absolutamente viable toda vez que se trata de materias afines que, incluso, en la Justicia Federal del interior del país, se encuentran ya bajo la órbita de un solo juzgado federal. - 2.-Hoy en PENAL ECONOMICO hay 11 Juzgados y en CRIMINAL Y CORRECCIONAL 12. Este total de 23 se duplica a 46 más 23 FISCALIAS Y/O DEFENSORIAS, lo que debería redundar en la agilización de causas. Corresponde hacer la salvedad de que los juzgados a crearse, al momento de implementarse el acusatorio, podrán transformarse, vía Colegio de Juezas y Jueces, en órganos de garantías, de revisión, de juicio y de revisión con funciones casatorias, a los fines de las exigencias de las leyes 27063 y 27482.- 2.-Las CAUSAS siguen tramitando en los JUZGADOS donde se hallan actualmente radicadas, lo que incluye a las causas de LESA HUMANIDAD, garantizándose el principio del Juez Natural y evitar demoras en su trámite.- 3.-Los sorteos de CAUSAS pasan a ser públicos a fin terminar con toda posibilidad de manejo de la asignación.- 4.-Se acelera la puesta en marcha del Código Procesal Penal Federal -leyes 27063 y 27482-, extendiendo el sistema acusatorio aprobado durante el gobierno cuyo mandato finalizó el 10/12/15, a todo el territorio nacional, en el ámbito federal. La concreción de dicha extensión hace a un sistema, respecto del cual todas las expresiones del ámbito del derecho coinciden en que se ajusta a los mejores estándares en materia de garantías constitucionales y supranacionales.- 5.-A los fines del punto anterior se crean 94 JUZGADOS FEDERALES. La propuesta recoge el consenso en el ámbito de la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del CPCCF, e incluso del

espacio del MJN correspondiente a la gestión anterior denominado JUSTICIA 2020, a fin de garantizar la aceleración de la puesta en vigencia del código ritual, que sólo alcanzó a 2 jurisdicciones entre 2016 y 2019.- 6.-Las SUBROGANCIAS se limitan a un año como un modo adecuado de limitar su uso como sistema de cobertura de vacantes.- 7.-Exigencia de examen oral y escrito para los concursos en lugar de escrito y entrevista. El examen oral evita interpretaciones y calificaciones con mayor grado de discrecionalidad como ocurre con las entrevistas.- **PROPUESTAS:** Desde la AABA proponemos a la HCD contemplar las siguientes propuestas al considerar el proyecto: 1.-Asegurar las previsiones presupuestarias a los fines de su implementación.- 2.-Analizar la posibilidad de que el examen para los concursos sea oral y público en lugar de oral y escrito, especialmente en razón de la abreviación de plazos de finalización de la etapa de oposición.- 3.-Contemplar una instancia rápida de redacción de proyectos destinados a mejorar la estructura y funcionamiento de los restantes fueros nacionales, con especial atención en el fuero Federal de la Seguridad Social y el Fuero Laboral.”- **Así las cosas se aprueba la declaración propuesta por los Bloque “Convicción” e “Historia con Futuro”** la cual se transcribe a continuación: “La Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires, viene reclamando desde hace ya mucho tiempo una profunda reforma del sistema judicial. Quién mejor que las/los abogadas/os litigantes para confirmar que la “justicia” se encuentra desprestigiada, que funciona mal y que es lenta. Es necesario construir un Poder Judicial independiente, creíble, de alta calidad técnica y transparente que facilite el acceso a la justicia de los sectores más vulnerables y que tenga una adecuada perspectiva de género tanto en su composición como en sus resoluciones. Urge una profunda modernización del sistema de administración de justicia que incorpore los últimos avances tecnológicos, que la dote de celeridad y eficiencia, con plazos razonables de tramitación de las causas. La crítica coyuntura en que nos ha colocado la pandemia puso blanco sobre negro lo que resulta verdaderamente imprescindible: garantizar el adecuado servicio de justicia en la actualidad y para ello se debe de avanzar decididamente al expediente digital. El proyecto que tiene media sanción pretende abarcar la reorganización de la justicia federal, pero se carga la tinta solo en lo que tiene que ver con sus competencias penales. Sabemos que por allí pasan los casos resonantes y mediáticos, pero también sabemos que esa no es la justicia que afecta en forma directa y concreta a la mayoría de las personas. Es inexplicable que un proyecto que apunte a un mejor funcionamiento de la justicia federal no aborde el sistemático retraso de las causas judiciales. Como muestra de ello podemos señalar el colapso del Fuero Federal de la Seguridad Social que, por el contrario, sí influye en la vida de millones de personas que constituyen un sector vulnerable de la sociedad como son los jubilados. Ampliar el número de jueces federales como se pretende no cambia en nada el problema de fondo. Más aún la creación simultánea de una importante cantidad de juzgados, fiscalías y defensorías agravan la situación actual de vacancias. No aparece como realista una reforma que desconoce el grave problema que implica el fenómeno de las subrogancias. Se deben de tomar los recaudos necesarios para que las subrogancias vuelvan a ser una excepción y no la regla, porque una justicia provisoria es una justicia claramente dependiente de los poderes de turno. Para lograr muchos de los objetivos planteados en el área específica objeto de la reforma, es indispensable implementar inmediatamente en todo el país el nuevo Código Procesal Penal Federal producto de una verdadera política de estado.- También es necesario, después de 26 años de demora, llevar a cabo el traspaso de la Justicia Nacional Ordinaria de la Capital Federal a la órbita judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo sus recursos materiales y su presupuesto, respetando los derechos adquiridos de los magistrados, funcionarios y empleados a ser transferidos. Por último, reiteramos que es imprescindible retomar el concepto de “equilibrio” para la conformación del Consejo de la Magistratura de la Nación, eliminando la prevalencia de los sectores políticos. Esta Asociación entiende que para lograr estos objetivos se debe desarrollar una profunda discusión pública, amplia y plural que involucre a todos los actores que hacen al funcionamiento de la justicia, tanto aquellos que operan siendo parte del Poder Judicial, como las/los abogadas y abogados que somos el imprescindible nexo para que las personas accedan a justicia y a la justicia; junto a sus entidades representativas, con el fin de lograr los consensos necesarios de un gran acuerdo democrático para construir la justicia que nos merecemos y necesitamos, superando de una vez y para siempre la inapropiada polarización en cuestiones que hacen al pleno funcionamiento del estado de derecho.- El Sr. Presidente agradece a los miembros de la Comisión Directiva por los esfuerzos realizados y destaca que si bien esta vez no logramos ponernos de acuerdo, por lo menos organizamos el disenso y convocó a todos los integrantes de la Asociación a seguir buscando temas que nos unan porque

es imprescindible seguir construyendo puentes. **14.01.1** Se aprueba la publicación de los asociados: Susana Trajtenberg - Susana Mónica Andrade - Adriana Valeria Diaz - Fernando Sabino Escudero; Sofia Inés Petersen Gauchi; María Laura Sosa; Ivana Russo; Daniela Verónica Larrosa; Melina Eva Badaraco; Facundo Ríos. **14.03.1** Se aprueban loa socios: Alejandra Edith Llach - Milton Luis Alberto Paz - Silvina María Izzo - Lucrecia Ramona Gómez - Carmen Elida Carlé - Eduardo Alberto Mejía - Laura Soledad Iraola - María Alejandra Villalobo - María Alejandra Rubio. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 21.38 hs.